



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU-032-2018-UNSAAC/

Cusco, 26 de enero de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. CU-023-2018-UNSAAC de fecha 11 de enero de 2018 se aprueba el **REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU), BIENIO 2018- 2019**, elaborado por el Vice Rectorado de Investigación, el mismo que consta de seis (06) capítulos, veintinueve (29) artículos y cuatro (04) Disposiciones Finales y en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

Que, asimismo a través del segundo numeral de la referida resolución se aprueba el **CRONOGRAMA PARA PRESENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU), BIENIO 2018-2019**, apareciendo entre otras actividades la siguiente: **CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE PROYECTOS: Del 15 al 30 de enero de 2018;**

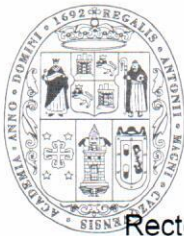
Que, el citado instrumento normativo tiene por objeto regular la presentación, registro, ejecución, monitoreo y evaluación de los Proyectos de Investigación con el incentivo del Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) y su finalidad es promover las actividades de investigación de la UNSAAC, orientadas a producir conocimientos de alto nivel en el ámbito de las disciplinas científicas, humanísticas y tecnológicas y a contribuir al desarrollo local, regional y nacional, mediante trabajos de investigación en las áreas académicas que la universidad desarrolla;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario llevada a cabo el día 24 de enero de 2018 se procedió a deliberar ampliamente sobre el pedido hecho para la modificación del anexo de la Resolución Nro. CU-023-2018-UNSAAC de fecha 11 de enero de 2018 con referencia a la Presentación de Proyectos programada Del 15 al 30 de enero de 2018; previamente se aprobó por mayoría reconsiderar el acuerdo anterior, para luego proceder con la aprobación del pedido de ampliación de la presentación de los proyectos hasta el día 05 de febrero de 2018, cuyo resultado fue por mayoría, siendo necesario dictar la disposición del caso, y:

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el ANEXO de la Resolución Nro. CU-023-2018-UNSAAC de fecha 11 de enero de 2018 que aprueba el REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU), BIENIO 2018- 2019, elaborado por el Vice



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Rectorado de Investigación, con referencia a la ampliación de Convocatoria y Presentación de Proyectos, debiendo quedar como sigue: **Del 15 de enero hasta el día 05 de febrero de 2018**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Nro.CU-023-2018-UNSAAC de fecha 11 de enero de 2018.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución, bajo responsabilidad.

El Vicerrectorado de Investigación adoptará las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

Tr.:

VRAC.-VRIN.-VRAD.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS (02).- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.-DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.-DIGA.-U. FINANZAS.-AREA DE TESORERIA.-A.- EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. REMUNERACIONES.-A. ESCALAFON Y PENSIONES (02).-AREA DE SELECCIÓN Y EVALUACION.-FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- ESCUELA DE POSTGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.BNCH/LPPF/JGPF.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General